

**INTERPRETACIÓN DE UN PASAJE AMBIGUO
DEL *QUIJOTE*: EL JUICIO DEL CURA SOBRE
TIRANTE EL BLANCO DURANTE EL ESCRUTINIO DE
LOS LIBROS DEL INGENIOSO HIDALGO
(PRIMERA PARTE, CAPÍTULO VI)**

Morales Ardaya, Francisco
Universidad de Los Andes Táchira
franmorar@hotmail.com

RESUMEN

Este ensayo se propone demostrar la plausibilidad de una nueva interpretación de un pasaje del capítulo VI, en la Primera Parte del *Quijote*, intitulado “Del donoso y grande escrutinio que el cura y el barbero hicieron en la librería de nuestro ingenioso hidalgo”: concretamente, el juicio que el cura Pero Pérez emite sobre la novela de caballería *Tirante el Blanco*. Diversos estudiosos de la obra cervantina han caracterizado el citado pasaje como uno de los más oscuros o ambiguos de la novela, y han aventurado hipótesis más o menos probables para justificar lo que, en una lectura tradicional, efectuada según la atribución de significado transitivo al verbo *merecer*, puede resultar un contrasentido. Sin embargo, una lectura del pasaje basada en la atribución de un significado intransitivo al mismo verbo, y la consideración de la segunda cláusula subordinada como una construcción consecutiva intensiva, permiten interpretar el juicio del cura de un modo coherente. El apoyo de la interpretación propuesta es una breve investigación documental histórico-comparativa (la consulta de diversas ediciones de la novela, incluyendo facsímiles y traducciones, y de obras lexicográficas de la RAE), aunada a la confrontación de la estructura sintáctica del pasaje examinado con las formas de las oraciones consecutivas intensivas del español.

Palabras claves: Pasajes ambiguos del *Quijote*, *Tirante el Blanco*, *merecer* intransitivo, oraciones consecutivas intensivas del español.

ABSTRACT

This rehearsal intends to demonstrate the plausibility of a new interpretation of a passage of the chapter VI, in the First Part of the *Quijote*, entitled “*Del donoso y grande escrutonio que el cura y el barbero hicieron en la librería de nuestro ingenioso hidalgo*”: concretely, the trial that the priest Pero Pérez emits on the novel of *Tirante el Blanco*. Diverse specialists of the Cervantine work have characterized the mentioned passage like one of the darkest or ambiguous of the novel, and they have risked hypothesis more or less probable to justify what, in a traditional reading, made according to the attribution of transitive meaning to the verb to deserve, it can be an absurdity. However, a reading of the passage based on the attribution from an intransitive meaning to the same verb, and the consideration of the second subordinate clause as an intensive serial construction, allow to interpret the trial of the priest in a coherent way. The support of the proposed interpretation is a brief historical-comparative documental investigation (the consultation of diverse editions of the novel, including facsimiles and translations, and of lexicographical works of RAE), joined to the confrontation of the syntactic structure of the passage examined with the forms of Spanish’s intensive serial sentences.

Key words: ambiguous passages of the *Quijote*, *Tirante el Blanco*, to deserve intransitive, intensive serial sentences of Spanish.

RÉSUMÉ

Cet essai se propose de démontrer que une nouvelle interprétation d’un passage de *Don Quixote* (6me. chapitre) est très plausible; plus précisément, une nouvelle interprétation du jugement du prêtre Pedro Pérez sur le roman *Tirante el Blanco*. Plusieurs spécialistes de l’oeuvre de Cervantes ont caractérisé ce passage comme l’un des plus obscurs et ambigus de *Don Quixote*, et ont hasardé des hypothèses plus ou moins probables, à fin de justifier ce qui paraît une contradiction, selon une lecture traditionnel. Cette lecture se fonde sur l’attribution d’un sens transitif pour

le verbe «*merecer*»; mais, selon notre interprétation, si ce verbe est considéré comme intransitif, et la deuxième phrase subordonnée comme une phrase consécutive intensive, le jugement du prêtre devient cohérent. Le fondement de notre interprétation est une brève recherche documentaire (consultation de plusieurs éditions du roman, y compris des fac-similés, des traductions et des œuvres lexicographiques de la Real Academia Española), et la comparaison de la structure syntaxique du passage avec les phrases consécutives intensives de la langue espagnole.

Mots clés: Passages ambigus du roman *Don Quixote de la Mancha*, *Tirante el Blanco*, phrases consécutives intensives de l'espagnol.

Naturalidad estilística y dificultad de interpretación

Aunque se trata ya de un tópico suficientemente señalado por la crítica, hemos de comenzar recordando lo siguiente: la obra maestra de Miguel de Cervantes no sólo es la narración de las aventuras de un hidalgo manchego enloquecido por sus lecturas, o el espacio para diferentes “historias enmarcadas” (*El curioso impertinente*, *El cautivo*, *Las bodas de Camacho*), sino también la ocasión para que el autor manifieste, por boca de los personajes o del narrador, varias opiniones, sentires y saberes acerca de muy diversos asuntos.

Uno de tales temas tocados por Cervantes, y que tradicionalmente ha llamado la atención de los estudiosos de la lengua, es el “buen estilo”. El cura del pueblo, maese Pedro, el licenciado y el propio don Quijote dictaminan sobre los rasgos que deben imperar en un lenguaje “polido” y “cortesano”. Todos éstos se resumen en la naturalidad, con la cual J. M. Blecua (2004:1115) ha caracterizado las tendencias generales (tanto en teoría como en la práctica) entre los escritores españoles durante el siglo XVI hasta principios del siglo XVII; es decir, la primera parte del llamado “Siglo de Oro” de la literatura española, o el primer gran momento del “español clásico”.

La adopción manifiesta de la naturalidad implica, en principio, el uso de un vocabulario que rehuye la afectación, y de una construcción clara, en el sentido de que su interpretación no debería ofrecer dificultades particulares, más que las propias de los cambios diacrónicos que experimenta toda lengua. Sin embargo, sabemos que se trata de un ideal, y como todo ideal, no se materializa de modo perfecto, pues pueden hallarse pasajes de difícil interpretación aún en autores que han hecho o han querido hacer de la naturalidad su marca estilística general.

Al respecto, el *Quijote* de Cervantes no es la excepción: más de un pasaje de la obra se ha constituido en verdadero desafío para los filólogos y editores críticos. Y entre todos estos pasajes, destaca de manera especial, por no haberse hallado hasta el momento una interpretación universal y totalmente satisfactoria, el juicio que el cura Pero Pérez emite sobre el libro de caballería *Tirante el Blanco*, en el capítulo VI de la Primera Parte.

Un juicio contradictorio

El capítulo VI de la primera parte lleva por título “*Del donoso y grande escrutinio que el cura y el barbero hicieron en la librería de nuestro ingenioso hidalgo*”. Éste trata, en efecto, del inventario y revisión de los libros (narrativa y poesía) que efectuaron el cura Pero (Pedro) Pérez y el barbero Nicolás en la biblioteca de don Quijote. Dejando aparte lo gracioso del episodio, el capítulo resulta, sobre todo a ojos de los estudiosos de nuestra época, extraordinariamente interesante porque viene a ser una suerte de bibliografía crítica, es decir, un catálogo bibliográfico en el cual se expresan juicios de valor (valor literario y moral) sobre cada una de las obras mencionadas.

No es nuestra intención discutir sobre la propiedad de tales juicios, ni sobre el grado en que éstos reflejan las opiniones de Cervantes mismo. Lo que nos interesa destacar aquí, o mejor dicho, reiterar, es lo que ya han notado innumerables lectores del *Quijote*: el juicio que emite el cura Pero Pérez, amigo de don Quijote, acerca del libro de caballería

Tirante el Blanco (*Tirant lo Blanch*) es, o parece ser, una grave contradicción.

He aquí la transcripción del célebre pasaje, según la edición de la RAE anotada por Francisco Rico (2004):

— ¡Válame Dios! —dijo el cura, dando una gran voz—.
 ¡Qué aquí esté Tirante el Blanco! Dádmele acá, compadre;
 que hago cuenta que he hallado en él un tesoro de contento
 y una mina de pasatiempos. Aquí está don Quirieleisón de
 Montalbán, valeroso caballero, y su hermano Tomás de
 Montalbán, y el caballero Fonseca, con la batalla que el
 valiente de Tirante hizo con el alano, y las agudezas de la
 doncella Placerdemivida, con los amores y embustes de la
 viuda Reposada, y la señora Emperatriz, enamorada de
 Hipólito, su escudero. Dígoos verdad, señor compadre, que,
 por su estilo, es éste el mejor libro del mundo: aquí comen
 los caballeros, y duermen y mueren en sus camas, y hacen
 testamento antes de su muerte, con estas cosas de que to-
 dos los demás libros deste género carecen. Con todo eso,
 os digo que merecía el que le compuso, pues no hizo tantas
 necedades de industria, que le echaran a galeras por todos
 los días de su vida. Llevadle a casa y leedle, y veréis que es
 verdad cuanto de él os he dicho. (*Don Quijote de la Man-
 cha*, 2004. Subrayado nuestro.)¹

En efecto, parece muy poco consecuente (por decir lo menos) el

¹ Transcribimos a continuación el mismo pasaje según la edición de 1608 por Juan de la Cuesta (el mismo impresor de la primera edición de 1605), respetando la ortografía de la época: *Valame Dios, dixo el cura, dando una gran voz, que aquí esté Tirante el Blanco, dadmele aca compadre, que hago cuenta que he hallado en el vn tesoro de contento, y vna mina de passatiempos. Aquí está don Quirieleyson de Montaluan, valeroso cauallero, y su hermano Tomas de Montaluan, y el cauallero Fonseca, con la batalla que el valiente Detriante [errata: "de Tirante", la cual reitera la de la ed. princeps] hizo con el Alano, y las agudezas de la donzella Plazerdemiuida, con los amores, y embustes de la viuda Reposada, y la señora Emperatriz, enamorada de Ipolitto su escudero. Digoos verdad, señor compadre, q~ por su estilo es este el mejor libro del mundo: aqui com? los caualleros, y duermen, y mueren en sus camas, y haz? testamento antes de su muerte, con otras cosas de que todos los demas libros deste genero carecen. Con todo esso os digo, que merecia el que lo [le, en la princeps] compuso, pues no hizo tãtas necedades de industria, que le echaran à galeras por todos los dias de su vida.* (Folios 18 verso y 19 recto. Hemos elegido la edición de 1608 para que se noten las diferencias que guarda con respecto a la princeps.)

proponer la *condena a galeras* (es decir, a cumplir pena remando en las embarcaciones de la corona) para el autor de un libro que antes se ha calificado de modo tan favorable.

Varios filólogos hispanistas, y por supuesto, varios traductores del *Quijote* a otras lenguas, han intentado dar con una interpretación que resuelva la contradicción aparente.

Las soluciones de los traductores

Desde hace casi cuatro siglos, los traductores del *Quijote* a otras lenguas se han enfrentado con la colosal tarea de trasladar adecuadamente no solo el pasaje problemático que hemos citado, sino también las numerosísimas alusiones, frases proverbiales y juegos de palabras que en la obra se contienen, muchos de los cuales, incluso para los hispanohablantes, han dejado de tener un sentido claro, o al menos, fácilmente perceptible a la primera lectura.

De lo que puede observarse en la confrontación de diversas versiones a las principales lenguas europea, los traductores, en general, han seguido uno de estos dos caminos: o conservan la contradicción en la lengua de llegada, o bien adoptan la solución interpretativa más drástica: “enmendar la plana” a Cervantes, es decir, efectúan lo que les parece, de seguro, una “corrección” o “rectificación”, a fin de deshacer el sentido contradictorio del juicio del cura.

Para ejemplificar la primera vía, transcribimos dos versiones del pasaje problemático:

Una francesa, traducida por César Oudin y publicada en París en 1614:

Ce néanmoins ie vous dis, que celuy qui le composa, puis qu’il ne fasoit tât [= tant] de sottises tout expres, meritoit qu’ on le envoyast [= envoyât] aux galeres pour tous les

jours de sa vie.² (*L'ingénieux Don Quixote de la Manche*, p. 50.)

Y otra alemana, según una traducción editada en Francfort en 1648:

Wie dem allem, so sag ich euch, daß dessen Schreiber und Meister, weil er nicht mit Fleiß und auß [= aus] Vorsatz solche Thorheiten gerschrieben, verdienet hette [= hätte] daß man ihn uff [= auf] die Zeit seines Lebens uff die Galeer geschickt hette. (*Don Kichote de la Mantzscha*, p. 74)³

En las dos versiones transcritas más arriba permanece la contradicción, tal como puede advertirse en las reversiones al español de aquellas (véanse las notas al pie de esta página). Es claro que hubo la voluntad de traducir fielmente el original.

Para ejemplificar el otro camino, citamos la siguiente “adaptación” (más bien que traducción) inglesa del pasaje, hecha por T. Smollett en 1755 (citamos la reedición de 1782):

Notwithstanding, the author who composed it certainly deserved to be sent to the gallies for life, for having spent his time in writing so much nonsense. (*The History and Adventure of the Renowned Don Quixote*, 1782, p. 45; subrayado nuestro.)⁴

Nótese que el traductor ha optado por suprimir deliberadamente partes del original que podían ser perfectamente traducibles al inglés, aunque permaneciese la contradicción. Específicamente, el traductor ha

² “Sin embargo, os digo, que el que lo compuso, puesto que no hacía tantas tonterías de propósito, merecía que se le enviase a las galeras por todos los días de su vida.”

³ “Como a todo ello, así os digo que el escritor y autor de él (=del libro; lit. cuyo escritor y autor), ya que no escribió con diligencia y de propósito tales necedades, habría merecido que se le hubiese enviado a la(s) galera(s) para toda la vida.”

⁴ “No obstante, el autor que lo compuso ciertamente merecía ser enviado a las galeras de por vida, por haber usado su tiempo escribiendo tantos disparates.”

omitido en su versión las palabras “no... de industria”, con lo cual creía remediar la dificultad de la interpretación.

En un error semejante ha incurrido una traducción italiana de 1888, editada en Roma por Edoardo Perino. En esta se interpreta el pasaje del siguiente modo:

Contuttociò colui che lo scrisse (perché senza necessità scrisse tante scempiaggini) meriterebbe la galera a vita.⁵ (*Don Chisciotte della Mancia*, según transcripción electrónica del original impreso; subrayado nuestro.)

Obsérvese que el “no... de industria” del original español se convierte, sin fundamento sólido, en “senza necessità”. Nuevamente, se trata de un intento de armonizar el pasaje con la coherencia semántica que, según se supone, debería tener.

Sin embargo, lo más sorprendente es que a comienzos de este nuestro siglo, con todos los avances que ha logrado la crítica textual desde hace doscientos años, la traducción inglesa de John Ormsby (2001, en línea) igualmente ha querido “enmendar la plana” a Cervantes. En efecto, en ésta leemos:

Nevertheless, I say he who wrote it, for deliberately composing such fooleries, deserves to be sent to he galleys for life.⁶ (Proyecto Cervantes, Texas, en línea; subrayado nuestro.)

Se nota que aquí la interpretación del traductor se ha basado en omitir la negación que se encuentra en la construcción sintáctica del original (“no... de industria”).

5 “Con todo eso, el que lo escribió (puesto que sin necesidad escribió tantas necedades), merecería la galera de por vida.”

6 “No obstante, digo que quien lo escribió, por componer deliberadamente tales tonterías, merece ser enviado a las galeras de por vida.”

Huelga decir que la supresión (las versiones inglesas citadas) o la sustitución (la versión italiana citada), aunque en verdad resultan cómodas, carecen de fundamento filológico; o al menos, aún requieren una justificación más sustanciada que la mera conveniencia.

La interpretación de Riquer

A pesar de la valiosa ayuda hermenéutica que puedan prestar las traducciones a lenguas extranjeras del citado pasaje problemático del *Quijote*, el texto en español es el punto de partida inexcusable para cualquier labor de exégesis. Es precisamente en la lengua original donde deben hallar respuestas los estudiosos de la obra cervantina.

La interpretación que al parecer ha triunfado finalmente entre los filólogos hispanistas es la propuesta por D. Martín de Riquer en su edición anotada del *Quijote* (1999, reimpr. 2000). La nota en que expone sus razones, la N° 30 al capítulo VI, es bastante extensa, por lo cual nos ha parecido más conveniente a este breve artículo transcribir el comentario que de aquélla hace otro filólogo, John Jay Allen, en su propia edición:

Con todo eso... vida. Este pasaje, calificado por Clemencín de “pasaje el más obscuro del Quijote” ha suscitado toda una serie de explicaciones a fin de aclarar el verdadero juicio de Cervantes sobre el *Tirante*. Por los comentarios anteriores del cura y su recomendación al barbero, parece obvio que el juicio de Cervantes es favorable. La interpretación de Riquer, en consonancia con este juicio favorable, parece la más acertada. Basándose en el juego de palabras que envuelve *echar a galeras*: 1) condenar al remo, y 2) imprimir un libro, y la acepción de “imprimir” en la palabra componer, resuelve el pasaje de la siguiente manera: “El Tirante es un libro divertido y distinto de los otros libros de caballerías, pero a pesar de ello Diego de Gumiel, ya que no *compuso* (o sea, imprimió) tantas *necedades* (o sea, episodios divertidos) a sabiendas, merecía que se pasara todos los días de su vida imprimiendo.” La condena sería entonces un reproche de Cervantes al impresor

por no haberse dado suficiente cuenta de la importancia del libro para haberlo reimpresso. [J.J. Allen, s.f., nota 21 al cap. VI de la Primera Parte del *Quijote*.]

Parece, pues, que el quid del problema se halla fundamente en el significado ambiguo de la palabra “galeras” (‘embarcaciones de remos’ o ‘pruebas de composición de un libro para la imprenta’) en la expresión *echar a galeras*. Nótese bien que la dificultad de la interpretación da por sentado que la construcción general del enunciado que contiene en sí el juicio aparentemente contradictorio (“Con todo eso... merecía... que le echaran a galeras...”), consiste en la estructura sintáctica “merecer que” + subjuntivo.

Otra posible interpretación

Así pues, la dificultad de la interpretación del pasaje citado se ve, en esencia, como un problema de ambigüedad léxica. Sin embargo, estudiando el pasaje en su totalidad, habría que admitir otro punto de vista, al menos igualmente plausible: puede que no se trate de un problema de ambigüedad léxica, sino de ambigüedad sintáctica.

En efecto, como habíamos mencionado anteriormente, la lectura que desemboca en una aparente contradicción supone que en el pasaje debe entenderse la estructura sintáctica “merecer que” + subjuntivo, es decir, una construcción con el verbo *merecer* usado como transitivo, de modo que la cláusula que aparece intercalada entre “merecía” y “que le echaran a galeras” se considera precisamente como una “interrupción” de la construcción que se venía desarrollando. Más claramente:

Con todo esto, os digo que merecía el que le compuso
[pues no hizo tantas necedades de industria cláus. intercal.] que
le echaran a galeras por todos los días de su vida.

Es decir, empleando el “orden lineal”:

Con todo esto, os digo que el que le compuso merecía que le

echaran a galeras por todos los días de su vida, pues no hizo tantas necesidades de industria.

Por supuesto, con esta disposición de la frase subsiste la contradicción.

Ahora bien, una lectura diferente es posible. Consiste en atribuir al verbo “merecía” un significado intransitivo y considerar la cláusula intercalada como el miembro oracional del cual depende precisamente la cláusula subordinada que contiene “echar a galeras”. En otras palabras, se trata de una estructura sintáctica con valor consecutivo.

La estructura sintáctica consecutiva

El español tiene entre sus estructuras sintácticas la llamada consecutiva. Existen dos tipos fundamentales de cláusulas consecutivas en español:

- Las consecutivas coordinativas o ilativas.
- Las consecutivas intensivas.

Las consecutivas intensivas son las que nos interesan aquí, porque la construcción del pasaje citado bien parece ajustarse a la estructura sintáctica propia de estas oraciones.

El tipo fundamental de esta clase de oraciones es el siguiente:

- Tan(to)... que + indicativo/subjuntivo

El “tanto”, en su forma plena, puede tener valor adverbial o de determinativo adnominal. El subjuntivo de la cláusula subordinada se emplea en sentido de potencialidad, o si se niega la principal (consecuencia “irreal”). Ahora bien, si confrontamos esta construcción con la frase que nos atañe, se advierte la plausibilidad de la siguiente interpretación:

Con todo esto, os digo que merecía el que le compuso,
[pues no hizo tantas necesidades de industria, (que le echaran a galeras por todos los días de su vida_{consec.})].

Nótese bien: “no tantas necesidades... que le echaran”. La cláusula intercalada deja de verse como tal, y pasa a ser el miembro oracional del cual depende la subordinada “que le echaran...” Se trata, pues, de la estructura sintáctica consecutiva “(no) tanto... que + subjuntivo”.

Así pues, si tenemos en cuenta la posibilidad de interpretación que nos ofrece el considerar la cláusula subordinada “que le echaran a galeras...” como la consecuencia intensiva del sintagma antecedente “no... tantas necesidades... de industria”, el pasaje problemático puede entenderse del siguiente modo:

Por todo esto, os digo que el que le compuso tenía méritos, pues no hizo adrede tantas necesidades que pudiera ser condenado a remar en las galeras [i.e. condenado a un castigo extremado].

Ciertamente, tal interpretación requiere entender el verbo “merecer” como intransitivo, en el sentido de ‘tener méritos, hacer buenas obras, ser digno de premio’. Sin embargo, hemos de admitir que el valor intransitivo de *merecer*, aunque se incluye en los léxicos actuales⁷, no está señalado expresamente por el *Diccionario de autoridades* (1726-1739) [DDA], si bien esto no es, en realidad, un grave obstáculo: de las definiciones dadas en este léxico pueden derivarse fácilmente los usos de “merecer” como intransitivo. Así, en su tercera acepción, el DDA define del siguiente modo:

MERECER. Vale [= ‘significa’] también tener cierto grado ò estimación alguna cosa [...] (DDA, ed. facs. electrónica; la ortografía de la cita es la original.)

⁷ Cf. Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, 22.a ed. (2001).

Además, adviértase que la interpretación que proponemos requiere que el sintagma introductor del pasaje problemático luego del punto, “Con todo eso...”, se entienda con un valor causal, o al menos, supositivo, y no con el sentido concesivo (‘a pesar de esto, no obstante esto’) que tradicionalmente se le ha venido atribuyendo.

Otra interpretación más

Puede postularse otra interpretación más, resultado de revisar el valor de la conjunción “pues”, colocada a principios de la cláusula intercalada. Teniendo en cuenta el valor adversativo concesivo de otra semejante, “puesto que”, el citado pasaje puede entenderse del siguiente modo:

Con todo esto, os digo que merecía el que le compuso, pues [=aunque] no hizo tantas necedades de industria, que le echaran a galeras por todos los días de su vida.

No obstante, si bien el citado pasaje, entendido de esta manera, deja de ser contradictorio al tiempo que mantiene la interpretación tradicional de la oración como una estructura de “merecer que + subjuntivo”, los registros lexicográficos no parecen apoyar con fuerza esta hipótesis: el *DRAE*, generalmente atento a los usos de los clásicos del Siglo de Oro, y especialmente de Cervantes, no menciona entre las acepciones de *pues* un valor concesivo. Es cierto que el *DDA*⁸ señala un sentido adversativo, y da como sinónima la conjunción “pero”; sin embargo, ésta no puede sustituir fácil y naturalmente a “pues” en la estructura sintáctica que nos ocupa.

Conclusión

Por todo lo expuesto, nos inclinamos a considerar el pasaje problemático como una construcción sintáctica consecutiva intensiva. No

8 Cf. edición facsimilar electrónica, disponible en el sitio electrónico de la Real Academia Española.

creemos que sea interpretación forzada ni inverosímil, o al menos no menos plausible que la de D. Martín de Riquer. La propuesta por este sabio académico resulta ciertamente ingeniosa, pero es quizás demasiado ingeniosa dentro de los límites que impone la hipótesis de una ambigüedad léxica en vez de sintáctica, y requiere tal vez una justificación más sólida de por qué Cervantes escogió una expresión deliberadamente poco diáfana para confirmar el juicio favorable sobre *Tirante el Blanco*, teniéndose en cuenta la preferencia del autor por la naturalidad estilística⁹, en un pasaje en el cual no parece suficientemente justificado el leer un juego de palabras o una anfibología con segunda intención.

San Cristóbal, Venezuela, 2005

REFERENCIAS

- Blecua, José Manuel (2004). "El 'Quijote' en la historia de la lengua española". En: M. de Cervantes, *Don Quijote de la Mancha*, edición del IV Centenario; pp. 1115-1122. Madrid: Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española.
- Cervantes, Miguel de (2004). *Don Quijote de la Mancha*. Edición del IV Centenario. Edición y notas de Francisco Rico. Madrid: Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española.
- _____ (1999, reimpr. 2000). *El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha*. Edición, introducción y notas de Martín de Riquer, de la Real Academia Española. Caracas: Planeta y El Nacional.
- _____ (1998). *El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha. Edición, introducción y notas: Emilio Pascual. Valencia (España): Alfredo Ortell.*
- (s. f.). *Don Quijote de la Mancha. Edición de John Jay Allen. Barcelona (España): RBA.*

⁹ Cf. nuevamente J. M. Blecua (2004, p. 1115).

_____ (1608). *El ingenioso hidalgo don Quixote de la Mancha*. Madrid: Juan de la Cuesta, impresor; Francisco de Robles, editor. Edición facsimilar electrónica disponible en: <http://cervantesvirtual.com> > catálogo > catálogo general > autores > Cervantes > obras completas > edición facsímil.

_____ (1605). *El ingenioso hidalgo don Quixote de la Mancha*. Madrid: Juan de la Cuesta, impresor; Francisco de Robles, editor. Edición facsimilar electrónica disponible en: <http://cervantesvirtual.com> > catálogo > catálogo general > autores > Cervantes > obras completas > edición facsímil.

Traducciones:

Morales A., Francisco (2001). *Don Quixote*. Translated by John Ormsby. Texas: Proyecto Cervantes. Edición electrónica disponible en: <http://cervantesvirtual.com> > catálogo > catálogo general > autores > Cervantes > obras completas.

_____ (1888). *Don Chisciotte della Manciancia*. Roma: Edoardo Perino Editore. Transcripción electrónica del original impreso, disponible en: <http://cervantesvirtual.com> > catálogo > catálogo general > autores > Cervantes > obras completas.

_____ (1782). *The History and Adventure of the Renowned Don Quixote. Translated from the Spanish of Miguel de Cervantes Saavedra, to which is prefixed some account of the author's life, by Dr. Smollett. In four Volumes. London, printed for Harrison & Company*. Edición facsimilar electrónica disponible en: <http://cervantesvirtual.com> > catálogo > catálogo general > autores > Cervantes > obras completas > edición facsímil.

_____ (1648). *Don Kichote de la Mantzscha, dass ist Juncker Harnisch von Fleckenland. Auss hispanischer Spraach in hochdeutsche übersetzt. Franckfurt in Verlegung Thomae Mattiae Götzen*. Edición facsimilar electrónica disponible en: <http://cervantesvirtual.com> > catálogo > catálogo general > autores > Cervantes > obras completas > edición facsímil.

_____ (1614). *L'ingénieux Don Quixote de la Manche. Composé par Michel de Cervantes Saavedra. Traduit fidelement d'Espagnol en François, et dédié au Roy par César Oudin. A Paris, chez Jean Fouet.* Edición facsimilar electrónica disponible en: <http://cervantesvirtual.com> > catálogo > catálogo general > autores > Cervantes > obras completas > edición facsímil.

Real Academia Española (2001). *Diccionario de la lengua española.* 22.^a ed. Madrid: Espasa Calpe.

_____ (1726-1739) *Diccionario de autoridades.* Edición facsimilar electrónica disponible en: www.rae.es > Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española > Diccionario de Autoridades.